



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENTE

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÜÁS

SRA. D^a. MARTA LERA MATEOS

SRA. D^a. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA

EXCUSA SU ASISTENCIA

SR. D. OLGA EITO EITO

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

SRA. D^a. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

En Valle de Hecho (Huesca), a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos bajo la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales/as arriba expresados, que son cuatro miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

- 256/2022 28/09/2022 contrato de clases de actividades deportivas- contrato menor
- 257/2022 29/09/2022 Mandamiento de pago
- 258/2022 03/10/2022 Mandamiento de pagos- nominas
- 259/2022 05/10/2022 Liquidación contrato piscinas por venta entradas de día
- 260/2022 07/10/2022 Liquidación actualización del canon de concesión
- 261/2022 07/10/2022 Liquidación arrendamiento serrería septiembre
- 262/2022 07/10/2022 Licencia de obra picar fogón y sustitución de canleras de plástico por metálicas
- 263/2022 13/10/2022 Mandamiento de pago
- 264/2022 13/10/2022 Liquidación cédula urbanística
- 265/2022 13/10/2022 Liquidación cédula urbanística
Imposición multas coercitivas por incumplimiento de ejecución relativas al inmueble en
- 266/2022 14/10/2022 Plaza Palacio 13
- 267/2022 14/10/2022 Licencia obra reparación de goteras y pintado de canetes y cabeceros de ventanas
- 268/2022 14/10/2022 Licencia obra desatascar tubos de desagüe vivienda en Santa Isabel
- 269/2022 21/10/2022 Decreto contrato candidato bolsa Secretarios-Interventores por acumulación de tareas
- 270/2022 20/10/2022 Liquidación arrendamiento escuela Urdués
- 271/2022 26/10/2022 Celebración contrato de la obra Nave Multiusos con Aridos y Hormigones Algueta S.L

3.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta el tema de la ubicación de las placas solares, se pueden colocar en la nave nueva, arriba en Fine no quieren las propietarias. Otra opción es en las Eras de la Virgen, se meditará con tiempo.

El Sr. Alcalde informa que Embou ha propuesto la colocación de un repetidor en Siresa para dar más cobertura al polígono ganadero y a ciertas zonas de Siresa. La Sra. Gracian explica que es una antena muy grande que hay que pensarlo bien, la Sra. Lera dice que en el polígono ya hay cobertura. Se acuerda estudiar bien si hace falta.

4.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE DEPORTES

PARTE EXPOSITIVA



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Vista la instancia presentada con número de Registro de entrada 2031/2022, de 20 de septiembre, por D. Fernando García Jiménez, en representación de “*Sportmadness Aragón*” con CIF B05334412, solicitando “*rescindir el contrato correspondiente al Servicio de clases de actividad físico-deportivas en las instalaciones municipales de Valle de Hecho siempre y cuando el ayuntamiento se comprometa a devolver a Sportmadness Aragón la garantía depositada al principio de la licitación y se haga cargo del coste de la bicicleta que se compró específicamente para la actividad de BTT*”.

Visto que la empresa era adjudicataria, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho de fecha 1 de diciembre de 2021, formalizado con fecha 3 de diciembre de 2021, del contrato de servicios para la las clases de actividades físico-deportivas en las instalaciones municipales del Valle de Hecho, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un valor estimado de 116.640 euros, y habiéndose constituido una garantía definitiva por un valor de 1.150,20 euros.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2022, mediante la que se ordena la emisión del informe de Secretaría en relación a la legislación y el procedimiento a seguir, y la emisión del Informe-Propuesta por la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento del Valle de Hecho para su remisión al órgano competente para decretar, si procede, la resolución contractual,

Visto lo señalado en los citados informes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 211, apartado primero, letra c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que le otorga al Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho los artículos 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y 114 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con lo señalado en la Disposición Adicional 2ª de la citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

PARTE DISPOSITIVA,

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho, acuerda por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes en la sesión:

PRIMERO. Proceder a la resolución contractual del citado contrato de servicios para la impartición de las clases de actividades físico-deportivas en las instalaciones municipales del Ayuntamiento del Valle de Hecho.

SEGUNDO. Proceder a la devolución de la garantía del contrato, no correspondiendo a la empresa adjudicataria del contrato el abono de ninguno de los derechos contemplados en el artículo 313.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo, con expresión de los recursos pertinentes y el plazo para su interposición.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

5.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por parte del Portavoz del Grupo Político PSOE se propone la inclusión en el orden del día de la declaración de conformidad para poder solicitar la Subvención en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria de dicha subvención.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 17 de abril, de Administración Local de Aragón, y en consonancia por lo señalado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete al Pleno la urgencia del asunto, ratificándose la misma por la UNANIMIDAD de los miembros presentes, procediéndose a su inclusión en el orden del día.

PARTE EXPOSITIVA

Vista la Orden AGM/167/2022, de 21 de febrero, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y el Reglamento 1407/2013, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de MINIMIS.

Visto el apartado décimo, punto séptimo, letra c) de la Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU), por el cual se establece que *“en el caso de los ayuntamientos se presentará un acuerdo plenario donde se indique la conformidad a solicitar la ayuda, así como el nombramiento expreso del representante para el trámite de la solicitud”*.

Vista la memoria técnica redactada para la solicitud de ayudas a la gestión forestal sostenible redactada por el Ingeniero de Montes Colegiado núm. 4.174 D. Ramón Perales Bañón, en relación al acondicionamiento de vías e infraestructuras forestales y otras infraestructuras que den servicio al monte,

Visto el interés que tiene el Ayuntamiento del Valle de Hecho en participar en la convocatoria de la subvención anteriormente descrita, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado segundo, letra q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 29.2.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

PARTE DISPOSITIVA.

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Hecho, acuerda por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes en la sesión,

PRIMERO. Mostrar la conformidad del Ayuntamiento del Valle de Hecho a la participación en la convocatoria de la Subvención en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocada mediante la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre,

SEGUNDO. Nombrar a D^a Ana Landeira Fantova, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, como representante expreso para el trámite de la solicitud

6.- MOCIONES:

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

No se presenta ninguna

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Algueta informa de que le han comunicado verbalmente desde Medio Ambiente permiso para desbrozar y retirar piedra de los caminos que se quieren hacer este año para la BTT. Han advertido que sobre todo en el camino de Entreterreros no se puede actuar, y tampoco se pueden hacer saltos ni señalizaciones. La autorización para BTT se estudiará con más tiempo, de momento sólo dejan limpiar.

La Sra. Lera quiere hablar en nombre de la Sra. López y de ella misma para comunicar que se sienten apartadas en el Ayuntamiento, que no se les informa y que sería mejor llevarse todos bien. El Sr. Alcalde le responde que tomamos nota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos del día veintisiete de octubre dos mil veintidós, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria